

**569-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José, del partido Desamparados Unido, en virtud del proceso de transformación de escala.**

Este Departamento, mediante auto n.º 315-DRPP-2017 del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Desamparados Unido que, para subsanar la inconsistencia respecto al nombramiento de Carmen Jiménez Molina, cédula de identidad 202730381, designada como presidenta propietaria y delegada territorial, la cual tenía doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, debía presentar, si así lo deseaba, la respectiva carta de renuncia con el recibido del partido político.

En fecha veintinueve de marzo de los corrientes, mediante nota sin número, se presentó ante la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia de la señora Jiménez Molina, conforme a lo indicado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido Desamparados Unido, en el cantón de Pérez Zeledón de la provincia de San José, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202730381	CARMEN JIMENEZ MOLINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112630022	JAIRO GERARDO LOPEZ LORIA	SECRETARIO PROPIETARIO
109840839	KATTIA HERRERA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
600860662	VIRGINIA MENA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
113700787	DAVID SABORIO GUADAMUZ	SECRETARIO SUPLENTE
114530248	MARIA DEL PILAR WEBER VALENCIANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106180279	ADELA GUADAMUZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600860662	VIRGINIA MENA QUIROS	TERRITORIAL
202730381	CARMEN JIMENEZ MOLINA	TERRITORIAL
112630022	JAIRO GERARDO LOPEZ LORIA	TERRITORIAL
109840839	KATTIA HERRERA CHAVARRIA	TERRITORIAL
113700787	DAVID SABORIO GUADAMUZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 173-2014, partido Desamparados Unido

Ref.: No. 362, 885 y 3987-2017